



Resolución CIREES -2-2026

Proceso de reconocimiento y equiparación del grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Costa Rica: convocatoria 2026 para la aplicación de pruebas de equiparación de título

La Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (CIREES), de conformidad con el artículo 4, inciso 16, de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, resuelve:

RESULTANDO

Único: La Dirección de la Escuela de Medicina, mediante el oficio: EM-2900-2025, del 18 de diciembre de 2025, remitió a la CIREES la información concerniente al proceso de aplicación de pruebas para el reconocimiento y equiparación de grado y título convocatoria 2026; esto es, las fechas, la modalidad, el lugar y los contenidos de las pruebas.

CONSIDERANDO

- I. El artículo 18 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras instituciones de Educación Superior*, como parte del proceso de equiparación de grado y título, se podrán efectuar exámenes especiales.
- II. De conformidad con el artículo 4 inciso 16 de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, la CIREES emitirá una resolución administrativa en la cual se especifiquen los detalles para realizar exámenes especiales.
- III. Con base en la norma citada en el considerando anterior, la Escuela de Medicina decidirá finalmente sobre cada solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios. De igual forma, se encuentra facultada para realizar exámenes especiales, como parte del procedimiento de reconocimiento y equiparación.



- IV. Las disposiciones propuestas por la Escuela de Medicina han sido considerados razonables y conformes a la reglamentación universitaria, por lo que se incorporan en la presente resolución para su correcta emisión y oficialización, con el propósito de que sean accesibles para toda persona interesada en participar en el proceso de reconocimiento y equiparación de grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía en la Universidad de Costa Rica y poder dar certeza de las normas y procedimientos a seguir al respecto.
- V. En cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina, se dispuso que, de previo a equiparar el título de grado académico de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, la persona interesada, debe aprobar el Examen General Básico Clínico.
- VI. Según el oficio EM-2900-2025, del 18 de diciembre de 2025, la Escuela de Medicina estipuló la fecha viernes 31 de julio de 2026, la hora de inicio: 9:00 a.m., con una duración de la prueba de 3 horas (9:00 a.m. – 12:00 m.d.), el examen básico clínico se realizará en las instalaciones de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, en el Auditorio “Dr. Eduardo Grillo Bustamante”, ubicado en el primer piso del edificio anexo de la Escuela de Medicina. para la aplicación de pruebas correspondientes a equiparación de título para convocatoria 2026.
- VII. El artículo 16 del *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, dispone:

“ARTÍCULO 16. *Las unidades académicas, programas de posgrado o sedes que apliquen exámenes como parte de su proceso de equiparación de grado y título deberán elaborar y presentar, en el mes de diciembre del año previo a la administración de la prueba especial, un calendario con el lugar, las fechas de aplicación, modalidad a utilizar (oral, escrito, práctico) y los contenidos de las pruebas. La CIREES emitirá una resolución mediante la cual se especifiquen los*



lineamientos a seguir y se la comunicará a la ORI para su debida divulgación”.

POR LO TANTO

La CIREES dispone:

1. Emitir la presente resolución respecto de las pruebas correspondientes a equiparación de grado y título de la Escuela de Medicina para la convocatoria 2026, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Examen General Básico Clínico			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Viernes 31 de julio, 2026	09:00 a.m.	Instalaciones de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, en el Auditorio “Dr. Eduardo Grillo Bustamante”, ubicado en el primero piso del edificio anexo de la Escuela de Medicina	Presencial

2. Documentos y requisitos necesarios para solicitar reconocimiento y equiparación de grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía en la Universidad de Costa Rica.
 - a. El artículo 10 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior establece que todas las personas interesadas en participar en el proceso de equiparación deberán presentar la respectiva solicitud ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 - b. El artículo 11 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior establece que la Oficina de Registro e Información de la UCR recibirá, por parte de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de la



Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), los documentos correspondientes a las solicitudes de participación en los procesos de equiparación de grados y títulos.

- c. Los requisitos necesarios que deben cumplir las personas interesadas para solicitar el reconocimiento y equiparación de estudios se encuentran contenidos en el artículo 38 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior.
 - d. En el marco de este trámite, se deberá aportar el plan de estudios debidamente certificado y foliado. La información debe corresponder al periodo en que la persona interesada realizó los estudios y obtuvo el diploma. Además, deberán indicarse los siguientes detalles: a) plan de estudios, b) carga horaria (horas por semana), c) duración (semanas por semestre), d) créditos, e) programas, f) descripción del curso, g) contenidos, h) objetivos, i) métodos de evaluación, j) duración (semanas por semestre), k) internado rotatorio, l) cursos correspondientes a cada bloque, m) carga horaria (horas por semana, SIN guardias médicas), y, n) semanas correspondientes a cada bloque.
3. El Examen General Básico Clínico es un examen en modalidad escrito y que se realiza personalmente en el recinto asignado, en este examen se valora el conocimiento adquirido durante la formación en la carrera de medicina tanto en las ciencias básicas como en las ciencias clínicas que conforman el currículum de esta disciplina. El examen presenta 100 ítems de opciones múltiples distribuidos en las siguientes áreas troncales: Anatomía, Bioquímica, Farmacología, Fisiología, Patología Humana, Psiquiatría, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología-Obstetricia y Cirugía. Para aprobar el examen, el solicitante tuvo que obtener una nota mínima de 70; no se aplica ningún tipo de redondeo. La Escuela de Medicina el viernes 7 de agosto de 2026 mediante resolución comunicará el resultado obtenido en el examen.
 4. La Escuela de Medicina deberá comunicar los lineamientos generales del examen general básico y estas disposiciones a las personas interesadas e informar a la Oficina de Registro e Información.



5. Una vez que se comuniquen los resultados del examen, las personas interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 7 de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*.
6. Contra esta resolución no cabe la interposición de ningún recurso administrativo.

NOTIFÍQUESE A

- A la Escuela de Medicina
- Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de febrero de 2026

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Pablo Bolaños Villegas
Coordinador

C. M.I.I. Marco Monge Vilchez, Director, Oficina de Registro e Información